



CONVOCATORIA

PLAN DE BECA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte convoca a los estudiantes de Instituciones Públicas del Nivel Superior a participar en el Plan de Beca de Movilidad Internacional que se publicará en las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y apoyos educativos 2022

Dirigido a:

Estudiantes para que accedan a ambientes de desarrollo y formación en Instituciones de Educación Superior en el extranjero que les permitan consolidar competencias como liderazgo, actitud para el desempeño de actividades económicas y sociales, habilidades para el desarrollo del trabajo y comunicación en otros idiomas, en áreas del conocimiento de impacto para el Estado.

Requisitos de elegibilidad

- El alumno deberá ser estudiante regular, es decir, sin adeudo de asignaturas al momento de la solicitud, estar activo e inscrito con promedio mínimo general de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente, en una Institución de Educación Pública de tipo Superior (IPES) y ser propuesto por la autoridad de la institución en esta materia, para realizar una estancia académica de mínimo 4 y máximo 6 meses en una Institución de Educación Superior del extranjero.
- Las IPES que propongan estudiantes para ser beneficiarios de este apoyo de movilidad, deberán contar con convenio de colaboración con la Universidad donde se desarrollará la estancia académica y/o movilidad estudiantil.
- La estancia académica o movilidad deberá tener valor curricular en la trayectoria académica del estudiante.
- El beneficiario cumpla con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero.

Medio de Tramitación

Para ser beneficiario a la beca, la institución educativa deberá ser quien postule a los alumnos solicitantes a la misma.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Documentos que deberá presentar la IPES para la postulación

- Solicitud debidamente requisitada
- Carta de postulación de Institución de origen debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
 - Nombre completo del alumno postulado
 - Promedio

- Clave única de registro poblacional (CURP)
 - Semestre o cuatrimestre que cursa
 - Carrera
 - Universidad de destino
 - País de destino
 - Número de meses que comprende la movilidad
 - Protesta de decir verdad que los datos proporcionados son ciertos y verificables, firmada por la autoridad responsable
- c) Copia de carta de aceptación de la universidad de destino, o comprobante de que dicha carta se encuentra en trámite y se obtendrá previo al periodo de la movilidad.
- d) Constancia de valor curricular.
- e) Copia de certificación de dominio del idioma del país de la universidad de destino, con un puntaje mínimo de TOEFL IBT 80 puntos o IELTS 6.5, para inglés y nivel B2 para el resto de los idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) con vigencia de 6 meses.
- f) Copia de pasaporte mexicano vigente al momento de la solicitud y con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad.
- g) Copia de visa de estudiante con vigencia superior al período de la movilidad, en los casos que sea necesario.
- h) Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
- i) Carta compromiso firmada por el padre, madre o tutor del alumno, cuyo ejemplo se muestra al final del presente anexo, en la que se comprometa a devolver íntegro el monto de la beca en caso de que el objetivo para el que se otorgó, no se cumpla cabalmente.

Aviso de privacidad firmado disponible en:

<http://educacion.chihuahua.gob.mx/transparencia/content/aviso-de-privacidad-integral-del-departamento-de-asistencia-educativa>

Esta documentación se presentará en formato digital.

Monto y vigencia de la beca

El monto de la beca será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por el tiempo que el becario permanezca inscrito en su movilidad durante el semestre de otoño del 2022. Una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Sólo podrá solicitar esta beca una vez durante su trayectoria universitaria.

Compromiso del beneficiario

- a) Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- b) Aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- c) Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio social si así se requiere.
- d) Para la liberación del compromiso de la beca con el estado de Chihuahua deberá acreditar la obtención de los créditos académicos motivo de la estancia, así como realizar una actividad de difusión del trabajo realizado.

Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) Promedio.
- b) País de destino con lengua diferente al español.
- c) Carrera que cursa el alumno.

- d) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- e) Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- f) Aspirantes indígenas que cumplan con los requisitos.
- g) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- h) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.

Todas las acciones que se desarrollen con el apoyo otorgado será responsabilidad del interesado.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

Recepción de solicitudes del 23 de mayo al 3 de junio del 2022

Para mayores informes comunicarse:

Lic. Blanca Holguin
614 4 29 33 00 ext 12492